

POSADAS, 09 DIC 2024

VISTO: El Expediente **CUDAP: FHYCS_EXP-S01:0001775/2024** - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales -Propuesta de nombramiento de Dr. Honoris Causa de la UNaM (post mortem) al Economista Dr. BASUALDO, Eduardo, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución HCD N° 535 el Honorable Consejo Directivo de la mencionada Facultad resolvió solicitar al Consejo Superior de la UNaM el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa (post mortem) con mención especial al mérito académico-científico al Dr. Eduardo Basualdo, en los términos de lo previsto en el Estatuto de la UNaM (Cap. 3, art. 43, inc. 8) y la Ordenanza N° 053/12.

QUE, el Dr. Eduardo Basualdo (3/11/1945-19/10/2024), fue economista e historiador argentino destacado por sus contribuciones teóricas, su producción científica y la generosidad intelectual de compartir sus conocimientos formando a estudiantes universitarios y capacitando a referentes de la política, el sindicalismo y los derechos humanos.

QUE, se recibió de Licenciado en Economía en la UCA (1970) y se doctoró en Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA (2005) con la tesis Estudios de Historia Económica Argentina: desde mediados del siglo XX a la actualidad, dirigida por Miguel Teubal y publicada por la Editorial Siglo XXI convirtiéndose en un libro de consulta ineludible para desentrañar los procesos de concentración y extranjerización empresarial producidos en nuestro país en los últimos 70 años.

QUE, por entender a la Economía Política como una herramienta al servicio de la liberación nacional, capaz de contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población, y desde esa convicción comprometerse profesionalmente, fue perseguido políticamente y obligado a exiliarse con su familia durante la última dictadura cívico-militar.

QUE, de regreso al país en 1983 y junto a los destacados economistas Hugo Nochteff y Daniel Aspiazú, organizaron el Área de Economía y Tecnología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), desde donde desarrollaron importantes trabajos de investigación, complementados a partir de 2005 con la labor docente en la Maestría en Economía Política con mención en Economía Argentina impartida por la misma institución.

QUE, en 1989 se incorporó como investigador del CONICET desarrollando una amplia y significativa labor y que en su vasta producción científica se destaca el análisis de los patrones de acumulación de capital por valorización financiera, el endeudamiento externo y la fuga de capitales, complementado con el minucioso estudio del poder económico y su tendencia a la conformación de grupos económicos, así como el examen de la propiedad en el agro pampeano.

QUE, producto de esas investigaciones publicó numerosos libros como autor o en coautoría, entre los que se destacan (en orden cronológico): "El nuevo poder económico en la Argentina de los años ochenta"; "¿Quién es Quién? Los dueños del poder económico (Argentina 1973-1987)"; "El nuevo poder terrateniente. Investigación sobre los nuevos y viejos propietarios de tierras de la Provincia de Buenos Aires"; "Concentración y centralización del capital en la Argentina durante la década de los noventa. Una aproximación a través de la reestructuración económica y el comportamiento de los grupos económicos y los capitales extranjeros"; "Estudios de historia económica argentina. Deuda externa y sectores dominantes desde mediados del siglo XX a la actualidad"; "Sistema político y modelo de acumulación"; "Fundamentos de economía política. Los patrones de acumulación desde los clásicos al neoliberalismo del siglo XXI" y "Endeudar y fugar. Un- análisis de la historia económica argentina de Martínez de Hoz a Macri".

158-24

QUE, era miembro del comité editorial de la Revista Realidad Económica (IADE) e integró entre 2001/2020 la Comisión Directiva del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

QUE, entre 1990 y 2004 formó parte del staff del Instituto de Estudios sobre Estado y Participación (IDEP) en la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), y que colaboró en la creación del Centro de Investigación y Formación de la República Argentina (CIFRA) de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA), promoviendo el análisis crítico de las políticas económicas y su impacto en la disputa sobre la participación de los trabajadores y las trabajadoras en la distribución de la riqueza.

QUE, la obra del Dr. Basualdo se incluye como bibliografía en materias como Economía Política, Economía regional, Historia económica y social argentina y otras de las carreras de grado y posgrado en nuestra universidad.

QUE, participó como evaluador externo de investigaciones y publicaciones, como la revista "Estudios Regionales" N°10 de la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNaM, apoyando desde una postura política crítica coherente, la descentralización federal en la producción de conocimiento científico.

QUE, en 2016 y a través de la Editorial Universitaria de la UNaM, se publicó la investigación "Responsabilidad Empresarial en delitos de lesa humanidad", realizada por un equipo interdisciplinario integrado por investigadores de FLACSO, del CELS y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que contó con la colaboración especial de Eduardo Basualdo y en la que se analiza el rol de un sector del empresariado nacional y extranjero en la represión a trabajadores durante la dictadura cívico militar 1976-83.

QUE, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 023/2024 obrante a fs. 24, sugiriendo: "Otorgar el título de Doctor/a Honoris Causa de la UNaM (post mortem), con mención especial al mérito académico-científico, al Economista Dr. BASUALDO, Eduardo".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 8ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 27 de noviembre de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Misiones (post mortem), con mención especial al mérito académico - científico al Dr. Eduardo Marcelo BASUALDO - M.I. N° 4.537.644.

ARTICULO 2º.-ESTABLECER que el otorgamiento del respectivo Diploma, se implemente por la Secretaría General Académica.

ARTICULO 3º.-REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° 158-24

haa

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones